Con bein Fo sin Asenso y mas Rs. sino que de Pues aes can Ro
mados. an simes mo deel dicho. bor que Sin Pues a debia Ser de Igual
sedeue sin asen. como es Justo. y impusiones Lugar. y sin que sehaga Por
ternunca Todo. Los gastos que sean hechos. an si mes a Comen
tos en mini Asner y Todo qualquier Pel Fecho. con benien de
Para Los dichos. dos. ar ma diss. de on Sede mayo y diez y ocho. &
a ssi dos Fe Puesen Sean. que Por que en Todos Los Pros Pios de
Esta. ciudad se gasta. do en Las dichas dos ocasiones que ene &
ano sean hechos. que mon Ta Los dichos gastos. sea dequa
Todo Sin tos. dus cados Los qua les sean Reintegrados Los dichos
Pros Pios como sea hecho. Otras Veces en semejantes Ocasiones del
ans de mil Vy sais cien Tos y diez y ocho. Lo hi Zo el S. mo las pase
de asen Regidor deesta ciu dad en Vir Tud. de La comision que
Tubo. del S. marques. de Bel is a de Lan Tado mayor y ca Pi
Tan Jeneral del dicho Fe. Reyno Para. Se Por Fin La Pues
que hizo dem bergan Tin de mes dicho. que hi Zo el S. Ca Pitan
Juan ponce de Le Pulbeda que a Sisimis mo Sa Lio con
Sus dichas Esta ciones = Por Fin Ro. Pide y su Plica y habla
dos. dem di de mes Se Requiere al S. dona Lon so de mer se lleue
al alde mayor. dees ta ciudad. y a Los. de mas cau Vezos. Regi dores
que estan Presentes Luego, mon Tinero de a cuerden y man
den. que guar den son mayor dom de Pros Pios dees ta ciu dad &
Se Tado Jurada de Lacan Tidad que mon Tael pan to que se
a hecho. en Las dichas dos ocasiones dear ma diso. con Tal ona los
se dichos Sus dichos Señores Comisarios nombrados. Por esta ciu dad.
Por ael dicho. ex Ro. = y en Sisimis mo. que Sien Se. Fijen asen
tador. Se haga cargo. al dicho. a que Ximpusison en el Libro de
La Razon dello. de La Dicha cantidad. que Paresciere Ver
segastado. Por que en Todos Los. dichos Pros Pios en Todo Se Re
ferido. Para que el dicho. a que Ximpusison Pida que el S. marques
de Las Velis. o su Lugar. Se nien Se. en el cargo de a de
Lan Tado mayor y Ca Pitan Jeneral deeste Reyno Como a
quien Toca. Prima Ria mente. el consentimiento de esta
cau. Por Todo La acada da de un mes. se Toman de Lugar
y Se Tinir a sus Pros Pios de La dicha Pres. que a hecho
el S. dondiego Pallares como se Tiso en La Referida del
S. Juan de se Pulbeda y de no Lo acordar y mandar así
Pro Vesto Los dichos gos Jueses mi nistros cau Sa que a